




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 27 de noviembre de 2014, a las 11H30.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. 1475-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Fernando Guijarro Cabezas, director general del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en contra de la sentencia de 13 de mayo del 2011, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio N.º 127-11, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

CASO Nro. 1475-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 27 de noviembre del 2014 a los señores: Jueces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia en la casilla constitucional 019; Fanny Leonor Delgado Quezada en la casilla constitucional 090; procurador general del Estado en la casilla constitucional 018, Fernando Guijarro Cabezas en su calidad de director general del IESS en la casilla constitucional 565 y judicial 2340, conforme la documentación que se adjunta.



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

PPCH/svg